



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 11 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2026 18:08:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000227-2026-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 002286-2025-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de diciembre de 2025; el Informe N° 000017-2026-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 09 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia representar al Poder Judicial y dirigir la política institucional en el ámbito del Distrito Judicial, conforme a lo dispuesto en los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 002286-2025-P-CSJAN-PJ, se procedió a conformar el Comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y designación correspondiente.

Tercero. A través del informe del visto, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales advierte la necesidad de incorporar miembros suplentes a dicho comité. Esta solicitud se fundamenta en la coincidencia del cronograma de selección con el periodo de vacaciones judiciales, situación que genera un riesgo latente de quiebre en el quorum y la continuidad de las sesiones de evaluación, calificación y demás actos administrativos programados.

Cuarto. Ante la omisión de la designación de suplentes en el acto administrativo original, resulta aplicable supletoriamente el artículo 172° del Código Procesal Civil [conforme al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27444]. Dicha norma faculta la integración de resoluciones cuando se ha omitido un extremo accesorio o principal que resulta indispensable para la eficacia del acto. En tal sentido, es viable integrar la Resolución Administrativa N° 002286-2025-P-CSJAN-PJ para asegurar la operatividad del Comité.

Quinto. A fin de garantizar la transparencia, celeridad y el normal desarrollo del proceso de selección de peritos, resulta pertinente formalizar la incorporación de los miembros suplentes mediante el correspondiente acto administrativo de integración.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE**

RESUELVE:



Firmado digitalmente por PINEDA
HUAYANEY Janett Hariklia FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 14:53:46 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo primero. Integrar la Resolución Administrativa N° 002286-2025-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de diciembre de 2025, en el extremo referido a la conformación del **Comité de Selección de Peritos Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de Áncash, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	Cargo	Condición en el Comité
Jorge Félix Saravia Saravia	Gerente de Administración Distrital	Presidente
Janett Hariklia Pineda Huayaney	Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
Greta Amanda Celedonio Melgarejo	Responsable del Registro de Peritos	Apoyo Técnico

MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	Cargo	Condición en el Comité
Mariela Celestino Araujo	Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Presidente
José Carlos Pachas Norabuena	Administrador del Módulo Laboral	Integrante
Sergio Franco Giraldo Giraldo	Sub Administrador del Módulo de Sanción Penal - SNEJ	Apoyo Técnico

Artículo segundo. Mantener vigentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 002286-2025-P-CSJAN-PJ.

Artículo tercero. Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj



Firmado digitalmente por PINEDA HUAYANEY Janett Hariklia FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2026 14:53:46 -05:00

